

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

El Lic. **Giovanni Gómez Arredondo**, Coordinador Ejecutivo de Administración del Ejecutivo Estatal con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, los cuales establecen que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán ADJUDICAR DIRECTAMENTE contratos de servicio por cualquier monto, cuando: Resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento de licitación por el costo que éste representa, se considera al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, habiendo analizado previamente tres propuestas, además cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, por tal motivo se **ADJUDICA DIRECTAMENTE** a **PROFESIONALES EN PREVENCIÓN ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**; el **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DE PALACIO DE GOBIERNO, UBICADO EN AVENIDA COMONFORT Y DR. PALIZA EN LA COLONIA CENTENARIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA**, de conformidad con presupuesto presentado por proveedor, debidamente analizado por esta Unidad Administrativa, cuyos datos son los siguientes:

SERVICIOS	LOCALIDAD	MUNICIPIO
Servicio de renta y mantenimiento de sistema electrónico de seguridad	Hermosillo	Hermosillo

CONTRATO	CLAVE PPTAL.	IMPORTE C/IVA	INICIO	TERMINACIÓN
03-1030000500-AD-2020-12	1301E504P16018A1357011	\$144,072.00	01 de Enero del 2020	31 de Diciembre del 2020

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Soporte al sistema de detección de incendio

Mantenimiento al sistema de detección de incendios

Monitoreo mensual.

ANTECEDENTE

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, se procedió a solicitar a tres empresas los presupuestos correspondientes, los cuales fueron entregados por los proveedores en tiempo y forma.

CONSIDERACIONES

En virtud de lo anterior expuesto, se concluye que no obstante que fueron analizados tres presupuestos diferentes, el que cumple con los principios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, y que aseguró las mejores condiciones para el Estado, es **PROFESIONALES EN PREVENCIÓN ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**

En virtud de lo anterior, se establece como plazo para la firma del contrato de prestación de servicio respectivo, el 01 de Enero del año dos mil veinte, debiendo iniciar el mismo día los servicios señalados en el contrato y deberá concluirlos el día 31 de Diciembre del mismo año.


LIC. GIOVANNI GÓMEZ ARREDONDO
COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL